*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 4474-S-2024.-

SAN ISIDRO, 24 de junio de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA PRIMERA REUNION – OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de junio de 2024, ha sancionado la ORDENANZA Nº 9344 cuyo texto transcribo a continuación:

ORDENANZA Nº 9344
DONACIONES
Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Dr. Horacio Beccar Varela

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación efectuada por el Museo de la Reconquista del Partido de Tigre, consistente en nueve (9) fragmentos de arcilla cocida pertenecientes a la cultura Guaraní, periodo pre-hispánico, que se acompaña en detalle a la Presente, y cuyo destino será su exhibición en unas de las Salas de muestra perteneciente al Museo, Biblioteca y Archivo Histórico Dr. Horacio Beccar Varela.-

ARTICULO 2º.- Facultase al Departamento Ejecutivo a llevar a cabo todos los trámites administrativos que sean menester para el cumplimiento del Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Explicitar en nota complementaria el agradecimiento de la Comuna por tan loable gesto.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro